



Lima, 26 de febrero de 2024

Señores

Superintendencia del Mercado de Valores – SMV

Av. Santa Cruz N° 315

Miraflores.-

Asunto: Hecho de Importancia

Estimados señores:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 28° del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores (Decreto Supremo N° 093-2002-EF) y el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada (Resolución CONASEV N°005-2014-SMV-01), comunicamos en calidad de hecho de importancia que el directorio de Enel Distribución Perú S.A.A. en su sesión celebrada en la fecha, ha acordado proponer a la junta general obligatoria anual de accionistas de Enel Distribución Perú S.A.A., convocada para celebrarse en primera convocatoria el 27 de marzo de 2024, en segunda convocatoria el 3 de abril de 2024 y en tercera convocatoria el 10 de abril de 2024, entre otros, los siguientes puntos, según lo indicado en las mociones que se adjuntan en la presente carta:

- (i) Propuesta de aplicación de utilidades generadas durante el ejercicio económico 2023.
- (ii) Propuesta de la política de dividendos correspondiente al ejercicio económico 2024.

Atentamente,

ENEL DISTRIBUCIÓN PERÚ S.A.A.
Representante Bursátil

MOCIONES
ENEL DISTRIBUCIÓN PERÚ S.A.A.

MOCIÓN N° 1: PROPUESTA DE APLICACIÓN DE LAS UTILIDADES GENERADAS DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023.

Someter a consideración de la junta general obligatoria anual de accionistas de Enel Distribución Perú S.A.A. la siguiente propuesta de aplicación de las utilidades generadas durante el ejercicio económico 2023:

(i) Aplicar la utilidad obtenida en el ejercicio 2023, ascendente a S/ 433 403 024,75, en los siguientes términos:

▪ Utilidad al 31 de diciembre de 2023	S/ 433 403 024,75	(1)
▪ Reserva Legal ejercicio 2023	S/ 43 340 302,48	(2)
▪ Utilidad Disponible	S/ 390 062 722,28	(3)
▪ Utilidad a Distribuir (payout 40%)	S/ 156 025 088,91	(4)
▪ Dividendos a cuenta distribuidos en 2023	S/ 131 949 670,68	(5)
▪ Monto disponible utilidades 2023 (4)-(5)	S/ 24 075 418,23	(6)
▪ Número de acciones	3 033 046 862	
▪ Dividendo por acción (con redondeo)	S/ 0,007937	
▪ Monto propuesto a distribuir (con redondeo)	S/ 24 073 292,94	

(ii) Aprobar como fechas de registro y de pago del dividendo complementario el 17 y el 25 de abril de 2024, respectivamente.

MOCIÓN N° 2: PROPUESTA DE POLÍTICA DE DIVIDENDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2024

Someter a consideración de la junta general obligatoria anual de accionistas de Enel Distribución Perú S.A.A la política de dividendos correspondiente al ejercicio económico 2024 que se detalla a continuación:

“Distribuir en efectivo hasta el 65% de las utilidades de libre disposición que se generen durante el ejercicio 2024, de la siguiente manera:

- Un dividendo a cuenta: hasta el 40% de las utilidades acumuladas al tercer trimestre, pagadero entre los meses de noviembre y diciembre de 2024.
- Dividendo complementario: hasta el 65% de las utilidades acumuladas al cuarto trimestre de 2024, descontado el dividendo a cuenta del ejercicio entregado previamente, que se pagará en la fecha que determine la junta general obligatoria anual de accionistas del ejercicio 2025, salvo que dicha junta acuerde modificar el destino del saldo de la utilidad de libre disposición no distribuido a cuenta durante el ejercicio 2024.
- Asimismo, en caso así lo disponga la junta general de accionistas, se podrá distribuir en efectivo hasta el 100% de los resultados acumulados y/o reservas de libre disposición que tenga registrada la Sociedad.

La conveniencia de la distribución, así como los importes a distribuir y su fecha definitiva de pago, en su caso, serán definidos en cada oportunidad, sobre la base de la disponibilidad de fondos, planes de inversión y el equilibrio financiero de la Sociedad”.

En caso de aprobar la junta general de accionistas la política de dividendos propuesta -que contempla el reparto de dividendos a cuenta-, se propondrá delegar en el directorio la facultad de acordar dicho reparto.